



## Resolución: 2094/2018 L'Eliana, 4 de octubre de 2018

Visto el estado actual en la tramitación del expediente 956/2018/BAS, promovido por CLUB BALONCESTO JOVENS L'ELIANA, con N.I.F. G97783401, y con domicilio para la práctica de las pertinentes notificaciones en , que tiene por objeto PROPUESTA DE ACUERDO ADAPTADA AL CONVENIO, conforme a la instancia que tuvo entrada en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de L'Eliana en fecha 17/04/2018 12:06.

Vista la solicitud formulada por D. JOSE JAVIER MATINEZ PEÑARROCHA, con N.I.F 73560618 V, domiciliado en Valencia 46010, provincia de Valencia, Calle Mestre Vicent Faulí Guzmán 4ª pta 1, con Tfno 678775665, que actúa como Presidente en nombre y representación de Club Baloncesto Jovens L'Eliana, con C.I.F G 97783401, y domicilio social en L'Eliana, provincia de Valencia, Avd. Polideportivo s/n, Correo electrónico Asociación [cbjovensleliana@gmail.com](mailto:cbjovensleliana@gmail.com)  
Domicilio a efectos de notificación: Avd. Polideportivo s/n 46183 L'Eliana (Valencia)

Vista la solicitud del interesado a la que acompaña los siguientes documentos:

- Acta de manifestaciones
- Documento de declaración responsable
- Proyecto de la actividad para el que se solicita la subvención nominativa
- Certificados de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social.
- Memoria/ Programa de actividades y Presupuesto de ingresos y gastos
- 

Todo ello en los términos exigidos.

Visto que el solicitante no tiene subvenciones pendientes de justificación.

Vistos los informes favorable del funcionario responsable del servicio.

Visto el informe de conformidad de fiscalización previa limitada de fecha 28 de septiembre del Interventor Municipal.

Considerando que la subvención nominativa solicitada se encuentra recogida en las bases de ejecución del vigente presupuesto con un importe de 43.300 €, y en la partida de gastos 4007 3414 48900.

Considerando que el objeto de la subvención a realizar por el beneficiario, reúne los requisitos necesarios para ser considerado de interés social, razón por la que fue incluida como nominativa en las bases de ejecución del vigente presupuesto.





# AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliaana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13

Considerando la regulación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. así como lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de L'Eliaana y en el Plan Estratégico de Subvenciones 2016/2019 modificado por Resolución 1586 de 29 de junio de 2017, y complementariamente por lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto 2018.

Considerando la regulación establecida en las bases 30 y siguientes de las de ejecución del presupuesto.

Esta Alcaldía acuerda aprobar la concesión de la subvención nominativa solicitada, que:

1. Tendrá por objeto el señalado en las bases de ejecución del presupuesto, por su carácter nominativo, recogido en la solicitud recibida y explicitado en el proyecto de actividad formulado por el interesado, siendo beneficiaria de la misma la entidad solicitante.
2. Se sujetará con carácter general a lo dispuesto en la vigente normativa, bases de ejecución del presupuesto, y contenido del presente acuerdo, y especialmente en el apartado referido a su justificación recogida en la base 38.
3. Que la fecha prevista de finalización de la actividad es el 31/12/2018 :

Por lo que al **No exceder** el plazo de justificación de tres meses el 1 de Diciembre del año en curso, será de aplicación el primero.

Por lo que al **Si exceder** el plazo de justificación de tres meses el 1 de Diciembre del año en curso, será de aplicación el segundo.

Y no obstante que el importe de la subvención concedida deba estar cobrado y justificado antes del 19 de noviembre, y resultando que la actividad finaliza el 31/12/2018, a los efectos de la justificación final se aplicará el plazo general de 3 meses desde la finalización de la actividad.

4. **Si** será objeto de pago anticipado, **sin** previa presentación de garantía, en los términos recogidos en la base 33 del presupuesto, solicitando cantidades parciales previa justificación.

5. Deberá procederse a la firma del oportuno convenio que recoge las condiciones y compromisos del beneficiario, los objetivos concretos y los indicadores con sus unidades de medida que permitan evaluar su grado de cumplimiento, así como la forma de la justificación y la aplicación de los fondos percibidos, y las circunstancias y criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas.

SECRETARIA GENERAL AYUNTAMIENTO DE L ELIANA

Fecha firma: 04/10/2018 8:13:59 CEST

SECRETARIA GENERAL AYUNTAMIENTO DE L ELIANA

AYUNTAMIENTO DE L ELIANA

SALVADOR TORRENT CATALA

Fecha firma: 04/10/2018 8:13:41 CEST

ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE L ELIANA

Cargo: ALCALDE



Identificador: 3PMg DSxI CITq TWxS b8kR ufQ/ 1a4=

Para comprobar la autenticidad de este documento acceder a: <https://sede.l eliana.es/PortalCiudadano>